



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 21 de setiembre de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA N° 252 /2022

20/09/2022

HURTO/S

Se presenta en Seccional Segunda masculino mayor de edad formulando denuncia por hurto. Agrega que en horas de la madrugada del día de la fecha, dejó carro de mano, con ruedas de moto scooter, de color bordó con rejillas, en el exterior de su finca sita en la jurisdicción, notando a la hora 08:30 la faltante del objeto denunciado. Atento a ello se le exhibe carro de mano de similares características el cual fue hallado en la vía publica por parte de personal Policial en horas de la madrugada, el cual reconoce como suyo. Entregando dicho objeto al damnificado.

Se da intervención a Fiscalía de turno quien dispone actuaciones a seguir.

Se hace presente en Seccional Segunda masculino mayor de edad formulando denuncia por hurto. Agrega que en el día de la fecha a la hora 09:00, de acuerdo a llamado telefónico efectuado por un vecino de la zona, quien le da aviso que el portón de ingreso al local de rubro taller propiedad de su progenitor sita en la jurisdicción se encontraba abierto, constatando daños en candado del portón principal de ingreso, y el hurto del mismo, como también la faltante desde el interior del taller de un lavarropas marca Whirlpool. De acuerdo a las características aportadas, se exhibe al denunciante lavarropas ubicado por efectivos Policiales en la madrugada del día de la fecha, el cual reconoce como propiedad de su progenitor.

Concurre personal de Policía Científica quien realiza tareas inherentes a su cometido.

Se da intervención a Fiscalía de turno quien dispone actuaciones a seguir.

VEHÍCULO HURTADO Y SU RECUPERACIÓN



Se recibe en Seccional Quinta – Dolores denuncia por hurto. Damnificado masculino mayor de edad expresa que el día 16/09/2022 próximo a la hora 14:00 dejó su moto marca Yumbo, modelo 110 C.C, matrícula KPA912 estacionada en la acera de su finca sita en la jurisdicción. Al día siguiente constata la faltante de la misma, saliendo en búsqueda ingresa a una finca la cual está en abandono, ubicada en la jurisdicción, logrando recuperar el objeto en cuestión concurriendo a formular denuncia. Al lugar concurren efectivos Policiales los cuales aprecian finca deshabitada, carente de puertas y ventanas por lo que se ingresa a la misma constatando en el interior del inmueble en una de las habitaciones una moto carente de sus ruedas y plásticos que según lo aportado por el damnificado sería de su propiedad. Avaluando en \$ 6.500.

Concurre Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Se entera a Fiscal de turno quien dispone actuaciones a seguir.

ESTAFAS

Se recibe en Seccional Segunda denuncia por estafa. Damnificada femenina mayor de edad expresa que el día 10/09/2022 efectuó una compra de complementos de colmena vía red social WhatsApp, realizando giro al vendedor mediante red de cobranza por la suma de \$ 6.000, intentando contactarse con el mismo sin resultados hasta el día de la fecha, optando por denunciar lo sucedido.

ACTUACIONES – FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Con fecha 06/09/2022 se recibe en Seccional Tercera denuncia de violencia doméstica. Denunciante femenina mayor de edad agrega que su hija menor de edad mantuvo una discusión con su pareja, un masculino mayor de edad, donde ambos se agredieron físicamente, y a posterior la menor recibe amenazas de muerte por parte del imputado. Continuando actuaciones la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género.

Se da intervención a Fiscalía Letrada de Segundo turno quien dispone actuaciones a seguir.

En la fecha audiencia de formalización el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la



Formalización y Condena respecto de A. J. G. M de 21 años de edad como “AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO” a la pena de nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

Se recibe en Área de Investigaciones Zona 1 denuncia por estafa. Damnificado masculino mayor de edad, agrega que momentos antes realizó la compra de un vehículo utilitario, luego de haber realizado la negociación en el correr del día vía red social Facebook, a posterior Messenger y Whatsapp por la suma de US\$ 4.000, concurriendo a su domicilio en horas de la noche un masculino mayor de edad y una femenina mayor de edad, en dicho vehículo donde efectuó la compra del mismo posteriormente el damnificado realiza el traslado de los imputados en el mismo vehículo a zonas de jurisdicción de Seccional Primera, una vez de regreso a su domicilio al tratar de corroborar los datos de la libreta de propiedad en la pagina de SUCIVE nota que la misma posee irregularidades, concurriendo nuevamente al lugar donde dejó a la pareja, no logrando ubicarlos, por lo que opta por denunciar lo sucedido. Efectivos Policiales proceden a la búsqueda de los imputados los cuales logran identificar de acuerdo a características aportadas por el damnificado, encontrándose en la zona donde habían sido trasladados por la victima, efectuado registro en práctica se le incautan desde sus ropas la suma de US\$ 200 no justificando su procedencia, realizando detención de los mismos. Se da intervención a Fiscalía Letrada de Segundo Turno quien dispone actuaciones a seguir.

En la fecha audiencia de formalización el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y condena por proceso abreviado con respecto a Nery Bolivar Cardozo Bello de 42 años de edad, como “AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ESTAFA” a la pena de trece (13) meses de prisión de cumplimiento efectivo y respecto a Lucia Elizabeth Duran Pereira de 32 años de edad como “AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ESTAFA” a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

Encargada Oficina de Información Táctica y Prensa.

Oficial Principal. Inés CUESTAS MÉNDEZ

W. Ferreira Aldunate 660 – Mercedes (Soriano) Tel. 20306900
jpsornal@minterior.gub.uy

